

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.47378 (2017/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	COMUNIDAD VALENCIANA Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	GENERALITAT CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE TORRE II C/ Castan Tobeñas, 77 46018 VALENCIA www.gva.es
Denominación de la medida de ayuda	ECON - Financiación de las obras de reforma y acondicionamiento de las instalaciones de la Institución Ferial Alicantina (IFA)
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	- CONVENIO ENTRE LA GENERALITAT A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO Y LA INSTITUCIÓN FERIAL ALICANTINA (IFA) PARA LA FINANCIACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE SUS INSTALACIONES. - ADDENDA AL CONVENIO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016 ENTRE LA GENERALITAT A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO Y LA INSTITUCIÓN FERIAL ALICANTINA (IFA) PARA LA FINANCIACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE SUS INSTALACIONES
Tipo de medida	ayuda ad hoc
Modificación de una medida de ayuda existente	
Fecha de la concesión	A partir del 15.12.2016
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas
Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa	EUR 1 0000 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión para infraestructuras locales (art. 56)	100 %	1000000 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

[http://www.gvaoberta.gva.es/auto/WSCONV/2016/Convenio%20sin%20informaci%C3%B3n%20confidencial%20cs\\_3075.pdf](http://www.gvaoberta.gva.es/auto/WSCONV/2016/Convenio%20sin%20informaci%C3%B3n%20confidencial%20cs_3075.pdf)  
[http://www.gvaoberta.gva.es/auto/WSCONV/2016/Adenda%20cas.%20sin%20inform.%20confidencial\\_3122.pdf](http://www.gvaoberta.gva.es/auto/WSCONV/2016/Adenda%20cas.%20sin%20inform.%20confidencial_3122.pdf)